PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º6800/9854/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 244 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 OCT. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.

8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

PÚBLICO

"Feria de todos los Santos" organizada por don Manuel Cofré Ovalle, a realizarse el día 26OCT2022 a 01NOV2022 en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Feria de todos los Santos"* organizada por don Manuel Cofré Ovalle, a realizarse el día 26OCT2022 a 01NOV2022 en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.° /3/ HOJA N.° 33/

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Manuel Cofré Ovalle
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

244

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucania <jdn.araucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 26 de octubre de 2022, 12:04
Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>
CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>, Lucas Castillo Sanhueza <lcastillo@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante le presente se remite antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----
De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]
Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 12:43
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
Asunto: Internet Fax Job

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO
El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Se han adjuntado los datos de imagen.
CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<https://www.interior.gob.cl>

BRN3C2AF4ADC665_0000112462.pdf
1047K

Delegación Presidencial Provincial Malleco
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ORD. N° 693
ANT: Oficio N°1583 ingresado 07.10.2022.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 13 OCT 2022

DE : **DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**
SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL

A : **SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE VICTORIA**
MAYOR JORGE HIGUERAS APABLAZA
VICTORIA

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don Manuel Cofré Ovalle, Administrador Municipal de la comuna de Victoria, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada FERIA DE TODO SANTO, la cual se desarrollaría los días sábado 29, domingo 30, lunes 31 de octubre y martes 01 de noviembre de 2022, desde las 09:00 hasta las 21:00 horas cada día, en calle Avda. Prat con calles Condell, Latorre y Lynch, comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO

ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/LCS/mvf.-
Distrib.
- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

MUNICIPALIDAD VICTORIA
¡juntos avanzamos!

ALCALDÍA

Ord.: 1583 /.-
ANT.: No Hay
MAT.: Solicita e informa lo que indica
VICTORIA, 07 de octubre, 2022

A : ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL
PROVINCIA DE MALLECO

DE : MANUEL COFRÉ OVALLE.
ADMINISTRADOR

Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente tengo a bien informar a usted que la Municipalidad de Victoria, durante el fin de semana de los días sábado 29 de octubre y hasta el día martes 01 de noviembre, realizará la tradicional Feria de todo Santo en la Avenida Prat cerca del cementerio de nuestra comuna. Instancia que utilizan muchas familias para la venta de productos tales como: flores, alimentos y diversidad de artículos.

En consecuencia, es que solicito respetuosamente a usted, tenga a bien considerar **el cierre de calle Avenida Prat,** en su intersección con las calles Condell, Latorre y Lynch, en los siguientes días y horarios:

- Sábado 29 de octubre : de 09:00 a 21:00 hrs
- Domingo 30 de octubre : de 09:00 a 21:00 hrs.
- Lunes 31 de Octubre : de 09:00 a 21:00 hrs.
- Martes 01 de noviembre: de 09:00 a 21:00 hrs

Agradeciendo y esperando que la presente tenga una buena acogida, se despide cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MANUEL COFRÉ OVALLE
ADMINISTRADOR
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA

MCC/cca
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Cuarta Com. Carabineros
- Alcaldía

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO N° 21
4ª COMISARIA DE VICTORIA

INFORME FACTIBILIDAD SOBRE ACTIVIDAD DENOMINADA "FERIA DE TODOS LOS SANTOS", A DESARROLLARSE LOS DIAS 29, 30, 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, EN LA COMUNA DE VICTORIA.

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Sábado 26 de octubre al 01 de noviembre del año 2022.
HORA	Inicio desde las 09:00 a 21:00 horas.
LUGAR	Avda. Arturo Prat entre las intersecciones de calles Condell, Latorre y Lynch, en la comuna de Victoria.
ORGANIZADOR Y/O RESPONSABLE	Manuel Cofre Ovalle, Administrador Municipal de Victoria.
AUSPICIADOR	No hay.
ESPETÁCULO	**"Feria de todos los santos"**

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN PRESENTACIONES ANTERIORES.

Se mantienen registros anteriores de la actividad, no registrando inconvenientes.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DÍA, HORA Y LUGAR	Sábado 29, Domingo 30, Lunes 31 de octubre y 01 de noviembre del año 2022 iniciando a las 09:00 hasta las 21:00 horas.
LUGAR DE HOSPEDAJE	No hay.
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Oficio Ord. Nro. 699, fecha 13.10.2022 de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco y Oficio Nro. 1583, fecha 07.10.2022 del Administrador Municipal Sr. Manuel Cofre Ovalle.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	Vía pública.
NOMBRE	**"Feria de todos los santos"**
UBICACIÓN	Avda. Arturo Prat entre las intersecciones de calle Condell, Latorre, Lynch, en la comuna de Victoria.
CAPACIDAD	No determinado.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
20 OCT. 2022
OFICINA DE PARTES

APOSENTADURÍAS	No determinado.
OTROS ESPACIOS	80 puestos.
ENTRADAS VENDIDAS	Entrada liberada.
RECINTO TECHADO	No.
VIAS DE ACCESO Y ESCAPE	No hay.
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	En la solicitud dirigida a la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, la organizadora de la feria no señala si existe coordinación con SAMU o algún dispositivo de emergencia como Bomberos, se hace presente que es importante la coordinación con alguno de los equipos antes mencionados ante alguna contingencia.
NÚMERO DE PUERTAS	No existen.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Luz natural.
AGUA	Se desconoce.
GAS	Se desconoce.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	No hay.
ESTACIONAMIENTO EXTERNO	Solo en la vía pública.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA POR EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	No hay.
UBICACIÓN	No hay.
MEDIOS HUMANOS	No hay.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No hay.
NÚMERO DE CONTROLES	No hay.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No hay.
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	No hay.
UBICACIÓN	No se mantiene.
TELÉFONO	No se mantiene

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No informado por el organizador del evento.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No informado por el organizador del evento.
AMBULANCIAS	No informado por el organizador del evento.
BOMBEROS	No informado por el organizador del evento.
CRUZ ROJA	No informado por el organizador del evento.
DEFENSA CIVIL	No informado por el organizador del evento.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, principalmente el hecho de querer ocupar la Avda. Arturo Prat desde la intersección de las calles Condell, Latorre y Patricio Lynch en la comuna de Victoria, con el cierre desde el día viernes 28 desde las 20:00 horas, hasta el día 01 de noviembre a las 21:00 horas, para la realización de dicha actividad, tratándose de un espacio abierto al público, como asimismo y debido a la actividad proyectada con antelación y a las experiencias de años anteriores, se estima lo siguiente:

a) A juicio del suscrito en lo sucesivo y ante eventos públicos y/o deportivos masivos, de pequeño, mediano y gran afluencia de público, se estima pertinente considerar la opinión profesional y técnica de Carabineros de Chile, Institución que finalmente tiene a su cargo el orden y seguridad pública, lo que permitiría orientar ante posibles riesgos, evitándolos o aminorándolos a su mínima expresión, teniendo siempre como principal preocupación el bien común y la integridad física de las personas.

b) Por otra parte, es dable señalar que no existen antecedentes de coordinación con personal que brinde primeros auxilios en el lugar del evento mientras se desarrolle.

c) También es importante una coordinación con personal del Samu o del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Victoria, ante algún tipo de emergencia que se pudiera generar.

Habiendo sido consideradas las observaciones que preceden y estando estas en condiciones de ponerse en práctica antes y durante el evento, el Oficial que suscribe estima que **NO EXISTIRÍA IMPEDIMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, SIENDO FACTIBLE SU DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA PRESENCIA Y/O COORDINACIÓN DE PERSONAL DE AMBULANCIA Y BOMBEROS.**

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

Atendiendo a que el lugar en donde se llevara a cabo el evento es en la calzada y circulan vehículos se sugiere conificar las intersecciones involucradas por el lapso que se realice el evento para así evitar algún tipo de accidente que involucre personas.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

a) Contar con la autorización provincial.

b) Contar con la autorización del Jefe de la Defensa Nacional de la Región de la Araucanía.

c) Horario de inicio y de término del espectáculo, debe ceñirse a los antecedentes entregados a Carabineros de Chile.

9 OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que **SI ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "FERIA DE TODOS LOS SANTOS" BAJO LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS**, salvo que no sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio del público asistente.

Victoria, octubre 25 del 2022.

JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto.....Bno.

EDUARDO ROSALES HERNANDEZ
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS